



SECRETARIA. Expediente N° 23- 001- 31 -05 -003- 2021-00034-00

Montería, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Al Despacho de la señora Juez informando que, el apoderado demandante y el apoderado judicial de PROTECCION SA, allegaron con destino a este proceso la documental solicitada por medio de auto proferido en audiencia de fecha 05 de octubre de 2022. Asimismo, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPSySS. **Sírvase Proveer.**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, dieciséis (16) de noviembre de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00034-00
Demandante	CARMELINA ROSA DELGADO
Demandado	PROTECCION S.A

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Que mediante auto proferido en audiencia de fecha 05 de octubre de 2022 se ordenó requerir tanto al apoderado judiciales de la demandante Carmelina Rosa Delgado como de la demandada Protección S.A, para que aporten, por un lado Resolución por medio de la cual el Ministerio de Defensa reconoció pensión a la actora, por otro lado a Protección S.A, para que allegara el expediente administrativo de del fallecido afiliado Rafael Ignacio Vega, orden que fue cumplida con la remisión de dicha documentación al correo electrónico con que se cuenta en este Juzgado en fecha 05 de octubre y 11 de noviembre del año 2022.

De la documentación relacionada, se ordenará su incorporación al expediente y se dará traslado a los partes por el termino de tres (03) días para su conocimiento.

Así las cosas, se fijará el día **28 de noviembre de 2022 a las 03:00 PM** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPSySS, Artículo modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 y dar implementación de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, en el que el Despacho adoptará las medidas necesarias para la comparecencia de cada una de las personas que no cuentan con los medios tecnológicos.



ORDENA

PRIMERO: Incorpórese al plenario la documentación remitida por el apoderado judicial de la demandante CARMELINA ROSA DELGADO, y PROTECCION S.A, recibidas en el correo electrónico institucional con que se cuenta en este Juzgado, por virtud del artículo 173 del C.G.P.

SEGUNDO: Désele traslado por el termino de tres (3) días a las partes de dicha documentación.

TERCERO: FIJESE, como fecha y hora el día **28 de noviembre de 2022 a las 03:00 pm** para llevar acabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el artículo 80 del CPSySS, por lo anotado.

CUARTO; NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes.

QUINTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290faf6cd8edaa9d666e1f660c4d1516df9840bffa359de01bdd0a0c39f36d7**

Documento generado en 16/11/2022 03:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>